

INVEXANS S.A.

INVEXANS

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2014
GG-057/2014



2014120146249

19/12/2014 - 13:07

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:251v - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
PRESENTE

**REF.: Adjunta Opinión de Directores conforme artículo 207
letra c) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores en relación
a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones**

De nuestra consideración:

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones iniciada por Quiñenco S.A. sobre las acciones de Invexans S.A. (la "Sociedad"), y en conformidad con el artículo 207 letra c) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, venimos en adjuntar las opiniones recibidas de los Directores de la Sociedad, señores Felipe Joannon Vergara, Francisco Pérez Mackenna, Andrónico Luksic Craig, Hernán Büchi Buc, Alejandro Ferreiro Yazigi, Hubert Porte y Fernán Gazmuri Plaza, todas emitidas con fecha 18 de diciembre de 2014.

Saluda muy atentamente a Ud.

p.p. Invexans S. A.
Inscripción Registro de Valores N° 251



MARTÍN RODRÍGUEZ GUIRALDES
Gerente General
INVEXANS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Banchile Corredores de Bolsa S.A.
Quiñenco S.A.
Archivo.

INVEXANS S.A.
Enrique Foster Sur N°20, Piso 20°
Las Condes - Santiago - Chile
Fono: (56-2) 27507393
Fax: (56-2) 22456262
www.invexans.cl

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas
Invexans S.A.
Enrique Foster Sur N°20, Piso 20
Las Condes
Santiago

REF.: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. por parte de Quiñenco S.A., según lo dispone el literal c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (“Ley de Mercado de Valores”).

Estimados señores accionistas,

En conformidad a la disposición legal indicada en la referencia, y en mi calidad de Presidente de Invexans, emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) iniciada por Quiñenco S.A. (“Quiñenco”, el “Controlador” o el “Oferente”), quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A. (“Invexans” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 251, que representan el 19,55% del total de su capital accionario.

I. Antecedentes.

Con fecha 14 de diciembre de 2014, fue publicada la Oferta en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera* el 14 de diciembre de 2014.

También el Oferente puso a disposición de Invexans el prospecto que exige la normativa aplicable al caso (el “Prospecto”). El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito.

El Oferente es actualmente el controlador de Invexans, al tener directa e indirectamente el 80,45% de sus acciones. Un 57,18% lo detenta directamente y, a través de filiales, es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%.

Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y Prospecto.

II. Relación con el Controlador y Oferente

Me desempeño como Gerente de Desarrollo del Controlador y Oferente.

III. Interés en la Oferta.

Poseo 102.547 acciones de Quiñenco a título personal.

Además, declaro tener indirectamente las siguientes acciones de Invexans:

- 2.260.472 acciones a través de la sociedad Inversiones La Capellanía Ltda. Hago presente que tengo una participación minoritaria del 3% en dicha sociedad, y
- 8.808.927 acciones a través de la sociedad Rentas El Nogal Ltda. de la cual tengo un 19% de interés sobre la misma.

IV. Opinión sobre la conveniencia de la Oferta.

1) Premio.

Como fuera comunicado en el aviso de inicio de la Oferta, ésta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado unitario de la acción de Invexans, el que asciende a \$7,70.

2) Valor de mercado de Nexans y descuento holding.

El principal activo de Invexans corresponde a su inversión en el 28,98% del capital accionario de la empresa multinacional francesa Nexans. Además, dicha inversión es el principal activo de la Sociedad.

Por su parte, es importante mencionar que desde junio del año en curso, la cotización bursátil de la acción de la compañía francesa Nexans inició una tendencia a la baja pasando desde €43,09 por acción a €24,08 por acción observado al 17 de diciembre de 2014, día inmediatamente anterior a esta opinión. Medido en porcentaje, dicha caída representa un 44,1%.

Ahora bien, si quisiéramos calcular el descuento holding de la Sociedad, debemos considerar el citado valor de mercado de la participación de Invexans en el capital de Nexans y luego incluir el valor de los demás activos netos de la Sociedad. De esta manera, el valor de los activos subyacentes netos de Invexans ascendería a US\$ 392 millones (calculado con respecto al valor de mercado de la participación de Invexans en Nexans más los otros activos netos menos la deuda financiera neta de Invexans conforme con los estados financieros publicados por la sociedad al 30 de septiembre de 2014 y considerando el impacto de la información de interés comunicada con fecha 28 de noviembre de 2014).

Dividido el señalado valor de los activos subyacentes netos de Invexans por el total de acciones de la misma (22.422 millones de acciones), resulta en un valor, al tipo de cambio de ayer, 17 de diciembre de 2014, de \$10,92 por acción. De esta manera, el descuento *holding* de la acción comparado con el precio de la Oferta es de 8,5%, lo que corresponde a un descuento holding sustancialmente menor al promedio del año 2014, el cual es de un 55%.

En último lugar, hago presente que los valores mencionados en los párrafos anteriores no consideran impacto ni castigo alguno derivado de las contingencias reveladas en la Nota N°28 de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014.

3) Condiciones de la Oferta.

Es preciso mencionar, adicionalmente, que la Oferta no contempla condiciones para su éxito, es por el 100% de las acciones que no están en posesión del Oferente y es solventada con recursos propios por el Oferente.

4) Liquidez de la acción.

Finalmente, debo comentar que teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en los párrafos anteriores, y que el Oferente ha manifestado su intención de cancelar la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se puede concluir que la liquidez de la acción de Invexans podría verse afectada después de llevada a cabo la Oferta.

V. Conclusión.

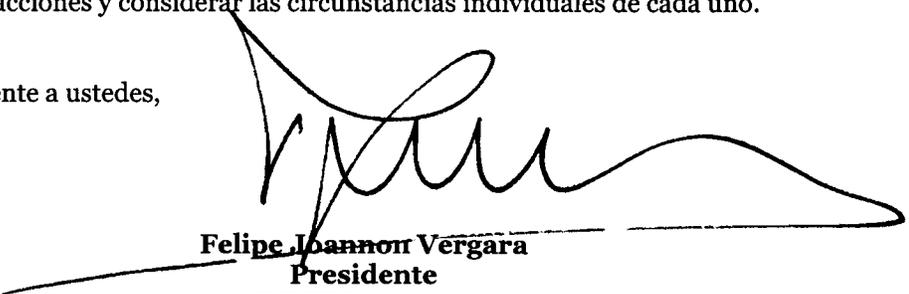
Atendidas todas las consideraciones expresadas en la presente opinión, y las circunstancias existentes al momento en que se emiten, estimo que la Oferta es conveniente para los señores accionistas.

FELIPE JOANNON VERGARA

Hago presente que las opiniones que contiene la presente opinión son de carácter estrictamente personal y son emitidas en cumplimiento del literal c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituyen un consejo para los accionistas de aceptar o rechazar la Oferta.

Finalmente, recomiendo a los accionistas asesorarse con especialistas para tomar la decisión de vender o no sus acciones y considerar las circunstancias individuales de cada uno.

Saluda muy atentamente a ustedes,



Felipe Joannon Vergara
Presidente
INVEXANS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Banchile Corredores de Bolsa S.A.
Quiñenco S.A.
Archivo.

FRANCISCO PEREZ MACKENNA

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas
Invexans S.A.
Enrique Foster Sur N°20, Piso 20
Las Condes
Santiago

REF.: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. por parte de Quiñenco S.A., según lo dispone el literal c) del artículo 207 de la Ley 18.045("Ley de Mercado de Valores")

Estimados señores accionistas,

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") iniciada por Quiñenco S.A. ("Quiñenco", el "Controlador" o el "Oferente") quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251 ("Invexans" o la "Sociedad"), que representan el 19,55% del total de su capital accionario, en conformidad con la disposición legal indicada en la referencia, y en mi calidad de Vicepresidente de Invexans, emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

1. Antecedentes

La Oferta fue publicada en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera* el 14 de diciembre de 2014. También el Oferente puso a disposición de la Invexans el Prospecto que exige la normativa aplicable al caso.

El Oferente es actualmente el controlador de Invexans S.A., al tener directa e indirectamente el 80,45% de las acciones. Un 57,18% lo detenta directamente y, a través de filiales, es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%.

El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito. Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y Prospecto referido.

2. Relación con el Controlador y Oferente, e Interés en la Oferta.

Me desempeño como Gerente General del Controlador y Oferente. Poseo 406.862 acciones del Quiñenco. No tengo acciones de Invexans. En consecuencia, no tengo un interés personal en la Oferta.

3. Opinión sobre la conveniencia de la Oferta

En relación a la conveniencia de la Oferta, ella puede ser analizada: (i) respecto del precio que se está ofreciendo en relación con el precio de mercado de las acciones de la Sociedad; (ii) el valor de los activos netos subyacentes de la Sociedad; (iii) el descuento *holding* que se le está aplicando; (iv) las contingencias reveladas en la Nota N°28 de los Estados Financieros de la Sociedad; (v) el que la Oferta no contemple condiciones de éxito y se pague el precio con recursos propios; y, (vi) la liquidez de la acción.

- (i) Como fuera comunicado en el aviso de inicio de la Oferta, ésta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según la definición legal asciende a \$7,70. El citado premio es similar al aplicado típicamente en transacciones de tomas de control, no obstante, para el caso en cuestión, el Oferente ya posee el control de la Sociedad;
- (ii) Por otra parte, hay que considerar que el principal activo de Invexans es su inversión en el 28,98% del capital de la multinacional francesa Nexans, cuya acción se transó al día de ayer en € 24,08 por acción. A dicho precio de la acción de Nexans, el valor de los activos netos subyacentes de la Sociedad asciende a US\$ 394 millones¹. Dividido dicho monto por el total de acciones de Invexans, resulta en un valor, al tipo de cambio de ayer de \$10,92 por acción, monto similar al ofrecido pagar en la Oferta;
- (iii) Asimismo, tomando el valor de \$10,92 recién indicado, resulta que el descuento *holding* de la acción comparado con el precio de la Oferta es de 8,5%, lo que corresponde a un descuento bastante inferior al que habitualmente ha experimentado la acción, ya que, por ejemplo, durante 2014 ha tenido un promedio de 55%.
- (iv) Adicionalmente, hago presente que los valores mencionados en las letras (ii) y (iii) precedentes no consideran impacto alguno ni descuento, derivado de las contingencias reveladas en la Nota N°28 de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014;
- (v) Por otra parte, es preciso mencionar que la Oferta no contempla condiciones para su éxito y es solventada con recursos propios por el Oferente. En otras palabras, terminada la Oferta, el Oferente adquirirá todas las acciones que los accionistas le ofrezcan dentro del período de vigencia de la Oferta sin estar afecto a condición o causal de caducidad alguna; y,
- (vi) Finalmente, teniendo en cuenta que el Oferente actualmente controla directa e indirectamente el 80,45% del capital de Invexans, y que el Oferente ha manifestado su intención, en caso de cumplirse las condiciones legales, de cancelar la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores, se puede inferir que la liquidez de la acción de Invexans podría verse disminuida después de llevada a cabo la Oferta.

¹ Valor de mercado de la participación de Invexans en Nexans más los otros activos netos menos la deuda financiera neta de Invexans conforme con los estados financieros publicados por la sociedad al 30 de septiembre de 2014 y considerando el impacto de la información de interés comunicada con fecha 28 de noviembre de 2014.

Atendidas todas las consideraciones expresadas en la presente opinión, y las circunstancias existentes al momento en que se emiten, estimo que la Oferta es conveniente para los señores accionistas.

Hago presente que las opiniones que contiene la presente son de carácter estrictamente personal y son emitidas en cumplimiento del literal c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituye un consejo para los accionistas de aceptar o rechazar la Oferta.

Finalmente, recomiendo a los accionistas asesorarse para tomar la decisión de vender o no sus acciones.

Saluda muy atentamente a ustedes,



Francisco Pérez Mackenna
Vicepresidente
INVEXANS S.A.

c.c.: Archivo.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas de
Invexans S.A.

REF.: Emite opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. anunciada por Quiñenco S.A.

Estimados señores Accionistas,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en relación a la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) iniciada por Quiñenco S.A. (“Quiñenco” o el “Controlador” o el “Oferente”), quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 251 (“Invexans”), que representan el 19,55% del total de su capital accionario, en mi calidad de Director de Invexans, emito el siguiente informe con mi opinión personal acerca de la Oferta.

Antecedentes

- La Oferta fue publicada en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera*, el 14 de diciembre de 2014. También el Oferente puso a disposición de Invexans el prospecto que exige la normativa aplicable al caso (el “Prospecto”).
- El Oferente tiene directa e indirectamente el 80,45% de las acciones de Invexans, siendo su Controlador.
- El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito. Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y en el Prospecto.

Relación con el Controlador y Oferente, e Interés en la Oferta.

Tengo el cargo de Presidente del Directorio del Controlador y Oferente. Adicionalmente, soy accionista mayoritario de Quiñenco a través de mi participación en el control de Inversiones Consolidadas Ltda., de Inversiones Salta S.A. y de Inversiones Alaska Ltda., por lo que tengo un interés en la Oferta.

Opinión sobre la conveniencia de la Oferta

1. Premio.

Como fuera comunicado en el aviso de inicio de la Oferta, ésta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según la definición legal asciende a \$7,70.

ANDRONICO LUKSIC C.

2. Valor de los activos subyacentes y descuento holding.

Por otra parte, hay que considerar que el principal activo de Invexans es su inversión en el 28,98% del capital de la empresa multinacional francesa Nexans, cuyas acciones se transaron al 17 de diciembre de 2014 en el precio unitario de € 24,06. Si se compara el valor de cotización bursátil de las acciones de la citada compañía que posee Invexans y se le suman los otros activos netos, resulta que el descuento holding de la acción de Invexans comparado con el precio de la Oferta es considerablemente inferior al que habitualmente ha experimentado la acción.

3. Condiciones de la Oferta.

A su turno, es preciso mencionar que la Oferta no contempla condiciones para su éxito, es solventada con recursos propios por el Oferente y no considera razón de prorrateo, toda vez que es por el 100% de las acciones que no están actualmente en posesión del Oferente.

4. Liquidez.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Oferente actualmente controla directa e indirectamente el 80,45% del capital de Invexans, y las consideraciones indicadas en los puntos 1., 2. y 3. precedentes, es posible concluir que la liquidez de la acción de Invexans podría verse disminuida después de llevada a cabo la Oferta. A mayor abundamiento, es preciso indicar que conforme se señala en el Prospecto, el Oferente tiene la intención, en el evento que se cumplan las condiciones legales para ello, de cancelar la inscripción de Invexans y la de sus acciones en el Registro de Valores, lo cual también afectaría la liquidez de la acción.

Atendidas todas las consideraciones expresadas precedentemente y las circunstancias existentes al momento en que se emiten, estimo que la Oferta es conveniente para los señores Accionistas.

Hago presente que las opiniones que contiene la presente son de carácter estrictamente personal y son emitidas en cumplimiento de la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituyen un consejo para los Accionistas de aceptar o rechazar la Oferta.

Finalmente, sugiero a los Accionistas asesorarse con especialistas para tomar la decisión de vender o no sus acciones.

Saluda muy atentamente a ustedes,



Andrónico Luksic Craig
Director
INVEXANS S.A.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas
Invexans S.A.
Enrique Foster Sur N°20, Piso 20
Las Condes
Santiago

REF.: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. por parte de Quiñenco S.A., según lo dispone el literal c) del artículo 207 de la Ley 18.045 ("Ley de Mercado de Valores")

Estimados señores accionistas,

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") iniciada por Quiñenco S.A. ("Quiñenco", el "Controlador" o el "Oferente") quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251 ("Invexans" o la "Sociedad"), que representan el 19,55% del total de su capital accionario, lo que equivale al total de las acciones de Invexans que no están en posesión del Oferente, en conformidad con la disposición legal indicada en la referencia, y en mi calidad de Director de Invexans, emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

1. Antecedentes

La Oferta fue publicada en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera* el 14 de diciembre de 2014. También el Oferente puso a disposición de la Invexans el prospecto que exige la normativa aplicable al caso ("Prospecto"). El Oferente es actualmente el controlador de Invexans S.A., al tener directa e indirectamente el 80,45% de sus acciones. Un 57,18% lo detenta directamente y, a través de filiales, es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%.

El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito. Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y Prospecto.

2. Relación con el Controlador y Oferente, e Interés en la Oferta.

Tengo el cargo de Director de Quiñenco, esto es, del Controlador y Oferente.

No poseo acciones de Quiñenco ni Invexans. En consecuencia, no tengo un interés personal en la Oferta.

3. Opinión sobre la conveniencia de la Oferta

En relación a la conveniencia de la Oferta, es importante tener en consideración que la misma no está afectada a condición alguna para ser declarada exitosa.



Adicionalmente, considero que puede ser analizada en los siguientes aspectos particulares:

a. *Liquidez*

El Oferente actualmente controla directa e indirectamente el 80,45% del capital de Invexans y, como fuera indicado más arriba, la Oferta es por el 100% de las acciones que no están actualmente en posesión del Oferente y no tiene condiciones para ser declarada exitosa. Asimismo, hago presente que el Oferente ha manifestado su intención de cancelar la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.

Dado lo anterior, es posible concluir que la liquidez de la acción de Invexans podría verse disminuida después de llevada a cabo la Oferta.

b. *Precio de la Oferta en relación al mercado.*

Al respecto, puedo mencionar que, en mi calidad de Director de Quiñenco, tuve la oportunidad de analizar el precio contenido en la Oferta de \$10 por acción de Invexans, estimándolo ser justo y razonable.

El día anterior de informarse mediante hecho esencial por el Oferente su intención de iniciar la Oferta, la acción de Invexans se transaba a \$7,1, es decir, el precio ofrecido en la Oferta es superior en un 40,85% respecto a dicho precio.

Por su parte, y como fuera comunicado en el aviso de inicio de la Oferta, ésta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado unitario de la acción de Invexans, el que asciende a \$7,70. De acuerdo a lo expresado en el citado aviso, dicho precio fue calculado conforme con la definición provista en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, esto es, según el promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Invexans, es decir, el día el 16 de enero de 2015.

Termino mis consideraciones sobre este aspecto, comentando que, aún en circunstancias que el Oferente ya poseía el control de Invexans, el premio ofrecido en la Oferta es similar al aplicado típicamente en transacciones de tomas de control.

c. *El valor de mercado de los activos subyacentes sin descontar las contingencias reveladas en la Nota N°28 de los Estados Financieros de Invexans.*

Igualmente, hay que considerar que el principal activo de Invexans es su inversión en el 28,98% del capital de la empresa francesa Nexans, cuya acción se transó al día de ayer en € 24,08 por acción. Calculando dicha inversión a su valor de mercado, el valor subyacente de los activos de la Sociedad asciende a US\$ 394 millones¹. Dividido dicho monto por el total de acciones de Invexans, resulta en un valor similar al precio ofrecido en la Oferta, el cual al tipo de cambio de ayer, 17 de diciembre de 2014, arroja \$10,92 por acción.

¹ Valor de mercado de la participación de Invexans en Nexans más los otros activos netos menos la deuda financiera neta de Invexans conforme con los estados financieros publicados por la sociedad al 30 de septiembre de 2014 y considerando el impacto de la información de interés comunicada con fecha 28 de noviembre de 2014.

En otras palabras, el descuento *holding* que se le estaría aplicando a las acciones de la Sociedad en la Oferta es de 8,5%, lo que corresponde a un descuento bastante inferior al que habitualmente ha experimentado la acción de Invexans.

Finalmente, hago presente que los cálculos del valor de mercado de los activos subyacentes y descuento *holding* indicados en los párrafos anteriores, no consideran un descuento ni castigo alguno por las contingencias reveladas en la Nota N°28 de los Estados Financieros de Invexans.

4. Conclusión

Atendidas todas las consideraciones expresadas en la presente opinión, y a las circunstancias existentes al momento en que se emiten, estimo que la Oferta es conveniente para los señores accionistas.

No obstante lo anterior, hago presente que las opiniones que contiene el presente informe son de carácter estrictamente personal y son emitidas en cumplimiento del literal c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituye un consejo para los accionistas de aceptar o rechazar la Oferta.

Finalmente, recomiendo a los accionistas asesorarse para tomar la decisión de vender o no sus acciones teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada uno.

Saluda muy atentamente a ustedes,



Hernán Büchi Buc
Director
INVEXANS S.A.

c.c.: Archivo.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Sres.

Accionistas de INVEXANS S.A.

PRESENTE

REF: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de hasta el 100% de las acciones de INVEXANS S.A. formulada por QUIÑENCO S.A. con fecha 14 de diciembre del presente.

Señores accionistas:

En relación con la publicación del aviso de inicio del proceso de oferta pública de adquisición de acciones de INVEXANS S.A. realizada por QUIÑENCO S.A. y publicado en dos medios de prensa nacionales el día 14 de diciembre, y de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, me compete informar lo siguiente en mi condición de director de INVEXANS S.A.:

1) Respecto de mi relación con el controlador de la sociedad y oferente e interés en la operación.

Desde el año 2008 me he desempeñado como director, primero de Madeco S.A., y a partir de abril de 2013, de Invexans S.A. , su continuadora legal. Si bien mi elección como director de Madeco S.A. en abril de 2008 se realizó en mi condición de director independiente y mediante los votos predominantemente de las Administradoras de Fondos de Pensiones, mi condición de director independiente terminó en abril de 2014, fecha en la que mi elección en el directorio de Invexans S.A. se produjo a consecuencia de la proposición y votación por parte del accionista controlador de la sociedad, Quiñenco S.A. La circunstancia de haber sido elegido director de Invexans en 2014 con los votos del controlador es, por ende, mi única relación con el controlador de la sociedad y oferente en la presente OPA.

Salvo el natural interés que todo director tiene por el buen éxito de la compañía en cuyo gobierno participa, pero que no parece comprometido de manera relevante por un eventual aumento en la participación accionaria de quien ya posee más de 2/3 de las acciones con derecho a voto, carezco de todo otro interés en la referida Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

2) En relación a la conveniencia de la OPA para los accionistas de Invexans S.A.

Cabe, en primer lugar advertir que el pronunciamiento que la ley exige en esta materia a los directores no puede interpretarse como una recomendación de decisión de inversión para los accionistas de la compañía. Una asesoría financiera para tal efecto debiese contemplar análisis de mayor alcance y complejidad que los que esta opinión fundada está en condiciones de formular.



Con todo, existen algunos antecedentes favorables para los señores accionistas que opten por enajenar sus acciones en el marco de la presente OPA que merecen ser considerados. A saber:

- a) Si bien el oferente posee ya directa e indirectamente el 80,45% de las acciones emitidas con derecho a voto de Invexans, por lo que no es posible estimar que su oferta contemple un premio por el control, el precio de la misma igualmente representa un premio significativo respecto del precio de mercado que resulta de la definición legal aplicable. La diferencia entre los \$10 ofertados por acción y el precio de mercado correspondiente a \$7.70, supone un premio de 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans. El precio de \$ 7.70 ha sido calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Invexans el día 16 de enero de 2015.
- b) Entre el 25 de abril y 24 de Mayo de este año se realizó un aumento de capital de Invexans considerando un precio para la suscripción de las acciones de pago de US\$ 0.018, equivalentes en moneda nacional a aproximadamente \$9.90 al día de cierre del primer período de opción preferente. En esas fechas, el principal activo de INVEXANS S.A., esto es, las acciones que posee en la compañía multinacional de cables de origen francés, NEXANS, estaban valorizadas a 41,22 euros, como promedio ponderado de las transacciones ocurridas en el mismo período del aumento de capital aludido (25 de abril y 24 de mayo de 2014).

Cabe señalar que el precio de cierre de la acción de Nexans con fecha 17 de diciembre fue de 24,08 euros, lo que corresponde a una caída de 41,58% en su valor en euros. Por ello, la circunstancia de que el controlador ofrezca pagar un precio de \$10 por acción, cifra marginalmente superior en términos nominales al del referido aumento de capital, en circunstancias que el valor bursátil de su principal activo subyacente ha caído de manera muy significativa, permite a los vendedores de acciones en la presente OPA recibir un precio por acción que no refleja el deterioro superior al 41% del valor económico de su activo subyacente. Lo señalado puede ser considerado una ventaja relevante para quien venda en estas circunstancias.

- c) Finalmente, resulta evidente que la liquidez residual de la acción de Invexans S.A. luego de la OPA disminuirá de modo que, aunque no es posible precisar de antemano, muy probablemente resultará en un perjuicio quienes tengan previsto desprenderse de sus acciones en un horizonte de corto o mediano plazo. Para ellos, difícilmente podrá existir una mejor opción en términos de precio y demanda por sus títulos que los que ofrece la OPA en comento.



Alejandro Ferreiro Yazigi
Director Invexans S.A.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas
Invexans S.A.
Enrique Foster Sur N°20, Piso 20
Las Condes
Santiago

REF.: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. por parte de Quiñenco S.A.

Estimados señores accionistas:

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") iniciada por Quiñenco S.A. ("Quiñenco", el "Controlador" o el "Oferente") quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251 ("Invexans" o la "Sociedad"), que representan el 19,55% del total de su capital accionario, en conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 207 de la Ley 18.045("Ley de Mercado de Valores"), y en mi calidad de Director Independiente de Invexans, emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

Antecedentes

La Oferta fue publicada en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera* el 14 de diciembre de 2014. Además, el Oferente puso a disposición de Invexans el prospecto que exige la normativa aplicable al caso. El Oferente es actualmente el controlador de Invexans S.A., al tener directa e indirectamente el 80,45% de las acciones. Un 57,18% lo detenta directamente y, a través de filiales, es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%. El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito.

Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y prospecto referido.

a. Relación con el Controlador y Oferente

Fui elegido Director de la Sociedad con los votos del Controlador y Oferente.

b. Interés en la Oferta

No tengo acciones de Invexans ni de Quiñenco, por lo que no tengo interés personal con la Oferta.

c. Opinión sobre la conveniencia de la Oferta

1. Premio

El día anterior de informarse mediante hecho esencial por el Oferente de su intención de iniciar una oferta pública de adquisición de las acciones de Invexans, dicha acción se transaba a \$7,1, por lo que la Oferta consideró un premio de 40,85% respecto de dicha fecha.

Por su parte, la Oferta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación a la definición legal de precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según el aviso de inicio de la Oferta, asciende a \$7,70.

2. Cotización bursátil actual de las acciones de Nexans y descuento holding.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el principal activo de la Sociedad, esto es, el 28,98% de participación que posee en el capital de la empresa francesa Nexans ha observado durante el presente año una reducción considerable en la cotización bursátil de sus acciones. En porcentaje, el precio de sus acciones desde el 2 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014, ha caído un -32,92%. Dicha caída en el precio de las acciones de Nexans disminuye el descuento holding comparado con el precio de la Oferta a un valor sustancialmente inferior al aplicado durante 2014.

3. Liquidez

Por su parte, teniendo en consideración que la participación que tiene actualmente el Controlador de la Sociedad, que la Oferta es por el 19,55% del total del capital accionario de Invexans que no está en posesión del Controlador, el premio que considera la Oferta, el que no tiene prevista una condición para declararla exitosa, ni considera razón de prorrateo toda vez que es por el 100% de las acciones que no están actualmente en posesión del Oferente, es posible concluir que la liquidez de la acción de Invexans se verá afectada una vez se lleve a cabo la Oferta.

A mayor abundamiento a dicha conclusión, es preciso indicar que conforme se señala en el prospecto de la Oferta, el Oferente tiene como intención, de cumplirse con las condiciones legales, de cancelar la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores. Circunstancias, estas últimas, que también afectará la liquidez de la acción.

4. Seriedad y solvencia de la Oferta

En relación a la seriedad y solvencia de la Oferta, puedo señalar que, de la lectura de los antecedentes económicos y financieros del Oferente incluidos en el número 3 del prospecto de la Oferta, se puede desprender que la misma tendría la seriedad y solvencia suficiente para llevarla a cabo.

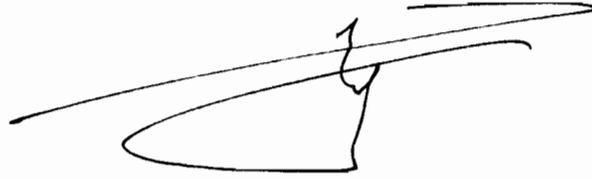
Conclusión

En atención a lo expresado precedentemente, y a las condiciones existentes al momento de emitir este informe de opinión, estimo que la Oferta es conveniente para los accionistas.

Hago presente que las opiniones aquí desarrolladas son de carácter personal y en cumplimiento del literal c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituyen un consejo para los accionistas de aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de aspectos a considerar por los accionistas a tal efecto.

Finalmente, recomiendo a los señores accionistas asesorarse con especialistas con el objeto de tomar la decisión de vender o no sus acciones de Invexans en la Oferta.

Saluda muy atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

Hubert Porte
Director
INVEXANS S.A.

c.c.: Archivo.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

Señores Accionistas
Invexans S.A.
Presente

REF.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Invexans S.A. por parte de Quiñenco S.A.

Señores accionistas,

En virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores , y en mi calidad de director independiente de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans"), por la presente vengo a expresar mi opinión referente a la conveniencia de los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta el 19,55% de las acciones de la Sociedad (la "Oferta"), formulada por Quiñenco S.A. ("Quiñenco", o el "Oferente"), controlador actual de Invexans.

Antecedentes

- La Oferta fue publicada en los diarios *El Mercurio de Santiago* y *La Tercera* el 14 de diciembre de 2014. Además, el Oferente puso a disposición de Invexans el prospecto que exige la normativa aplicable al caso.
- El Oferente es actualmente el controlador de Invexans S.A., al tener directa e indirectamente el 80,45% de las acciones. Un 57,18% lo detenta directamente y, a través de filiales, es propietario del remanente.
- El precio de la Oferta es de \$10 (diez pesos moneda de curso legal en la República de Chile) por acción y no está sujeta a condiciones de éxito.
- El Oferente ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251, que representan el 19,55% del total de su capital accionario, en conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 207 de la Ley 18.045("Ley de Mercado de Valores").
- Los demás antecedentes de la Oferta se encuentran contenidos en los avisos publicados y prospecto referido.

Relación con el Controlador y Oferente

Tengo la calidad de director de la Sociedad desde 23 de Abril de 2014, siendo nombrado con los votos emitidos por las AFP. Cabe destacar que en mi calidad de Director independiente de Invexans, no tengo relación alguna con el Controlador u Oferente.

Interés en la Oferta

No tengo acciones de Invexans, por lo que no tengo interés alguno con la Oferta.

Opinión sobre la conveniencia de la Oferta

Al formular la presente opinión se consideraron los términos de la Oferta, el precio ofrecido, el precio de mercado y la liquidez de la acción, además del precio de la acción del Nexans (activo subyacente).

1. Premio

La Oferta considera un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según el aviso de inicio de la Oferta, asciende a \$7,70.

Cabe destacar que el precio promedio del último mes, previo al anuncio de la Oferta, fue de \$7,1. Si el período a analizar se amplía a tres meses previo a la Oferta, el precio promedio es de \$7,9.

Por último es relevante destacar que durante el presente año se llevó a cabo un aumento de capital de la sociedad, en el cual si bien no hubo una suscripción relevante por parte de terceros ajenos al Contralor, también marca una referencia de precio de mercado.

2. Cotización bursátil actual de las acciones de Nexans

A su vez, cabe considerar que el valor de las acciones de Nexans, sociedad en la cual Invexans posee el 28,98% de participación en su capital, ha disminuido su valor en un 34,6% en el año, siendo transadas al día de ayer a € 24,08.

Sin embargo en el mismo período ha existido una apreciación del peso en relación euro, pasando desde \$724 hasta \$728, lo que revierte en parte el efecto antes descrito.

3. Liquidez

Por su parte, teniendo en consideración que: (a) la Oferta es por el 19,55% del total del capital accionario de Invexans que no está en posesión del Controlador, (b) no tiene prevista una condición para declararla exitosa, ni considera razón de prorrateo toda vez que es por el 100% de las acciones que no están actualmente en posesión del Oferente, y (c) conforme se indica en el Prospecto de la Oferta, el Oferente tiene como intención cancelar la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, es dable concluir que la liquidez de la acción de Invexans se verá afectada una vez se lleve a cabo la Oferta, considerando que ya es una acción con muy bajas transacciones diarias (\$5,9 millones en promedio al día si se considera el mes previo al anunciarse la Oferta, y \$14,1 millones promedio diarios considerándose los tres meses previos al anuncio de la Oferta).

4. Seriedad y solvencia de la Oferta

En relación a la seriedad de la oferta, puedo señalar que Quiñenco es un holding de reconocido prestigio, que mantiene inversiones en importantes empresas como Banco de Chile, CCU, CSAV, ENEX, Techpack por nombrar algunas y que tienen una cotización bursátil de USD5.600 millones. Por lo tanto se trata de un Oferente solvente, financiada con recursos propios.

Conclusión

En consideración a lo desarrollado precedentemente, y a las condiciones existentes al emitir esta opinión, estimo que la Oferta es conveniente para los accionistas.

Las opiniones aquí emitidas son de carácter personal y en cumplimiento del literal c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por lo que no constituyen un consejo para los accionistas de aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de aspectos a considerar por los accionistas a tal efecto.

En último lugar, sugiero a los accionistas asesorarse financiera, legal y tributariamente con especialistas para tomar la decisión de vender o no sus acciones en la Oferta.

Saluda muy atentamente a ustedes,



Fernán Gazmuri Plaza
Director
INVEXANS S.A.

c.c.: Archivo.